

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 108 Miércoles 10 de junio de 2009 Pág. 21362

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

19891 ASISTENCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, S.A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 25 de mayo de 2009, ha adoptado, por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos: a) Aprobar la reducción a cero euros del capital social para la absorción de las pérdidas que exceden de las compensadas con las reservas voluntaria y legal, sirviendo de base para la operación el Balance del 31 de diciembre de 2008 aprobado por la Junta y auditado por el auditor D.º José Luis Saiz Calabria, anulándose las 1.206 acciones nominativas, actualmente en circulación, n.º 1 al 1.206 ambos inclusive. b) Simultáneamente se aprueba ampliar el capital social en 174.870 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 1.206 acciones ordinarias nominativas de 145 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 1.206 ambas inclusive, realizándose la suscripción en las condiciones siguientes: 1º) Las acciones se emiten al precio de 145 €uros cada una, que se corresponde con su valor nominal. 2º) Las nuevas acciones deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo metálico, lo que en conjunto representa la cantidad de 174.870 euros. 3º) Los actuales accionistas de la sociedad tendrán el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones emitidas, que podrán ejercer en el plazo de un mes, a contar desde el primer día siguiente a la publicación de acuerdo de ampliación en el BORME, pudiendo suscribir una acción nueva por cada acción antigua.

Las acciones no suscritas en este plazo se pondrán únicamente a disposición de los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente y que hayan manifestado su deseo de suscribirlas dentro del citado plazo, teniendo para la suscripción y desembolso definitivo 30 días naturales a partir de la finalización del plazo de suscripción preferente. El Administrador Unico llevará a cumplido efecto estas suscripciones. 4°) La suscripción y desembolso de las acciones se efectuará en la Avda. Camino de lo Cortao, n.º 19, de San Sebastián de los Reyes de Madrid. 5°) En caso de que las acciones emitidas no se suscriban íntegramente, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Cuanto antecede se hace público para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 165 y 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastian de los Reyes, 26 de mayo de 2009.- El Administrador único.

ID: A090044743-1